



RECTORÍA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004-2020

AVISO

OBJETO: CONTRATAR EL PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, CON SU RESPECTIVO GRUPO FAMILIAR DEFINIDO POR LA LEY, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS COLECTIVOS SUSCRITOS CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES – “SINTRAUD”.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para efectuar esta contratación es hasta de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$654.632.616 M/CTE)**, IVA incluido, así como demás tasas, impuestos y contribuciones aplicables, distribuidos así:

FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	%
A cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Rubro “Cumplimiento de compromisos laborales”	RECURSOS UNIVERSIDAD DISTRITAL	\$ 436.621.744	66,67% = 2/3 partes
Descuentos de nómina efectuados de forma mensual a cada uno de los empleados públicos no docentes incluidos en el plan, de acuerdo con las autorizaciones diligenciadas y verificadas por parte del supervisor del contrato	SALARIO MENSUAL	\$ 218.210.872	33,33% = 1/3 parte
TOTAL		\$ 654.632.616,00	100%

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo establecido para la ejecución del contrato es de 12 meses.

CRONOGRAMA DEL PROCESO: La Universidad Distrital Francisco José de Caldas dispondrá del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

FECHA DE APERTURA: 29 de abril de 2020.

FECHA DE CIERRE: 13 de mayo de 2020, hasta las 10:00: a.m. la ofertas serán recibidas antes de la hora de cierre en los correos electrónicos vicerecadmin@udistrital.edu.co con copia a contratacionud@udistrital.edu.co y el asunto debe especificar PRESENTACIÓN OFERTA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 004. La Audiencia se llevará a cabo de manera virtual utilizando medios electrónicos a través de la Plataforma Web “Hangouts Meet” en el siguiente enlace:



<https://meet.google.com/gns-gwih-zab>, atendiendo las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional frente a los procesos de contratación, conforme al Decreto 440 de 2020 artículo 1° y el concepto C – 243 de 2020 de Colombia Compra Eficiente, frente a las medidas tomadas por la problemática del COVID-19.

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN